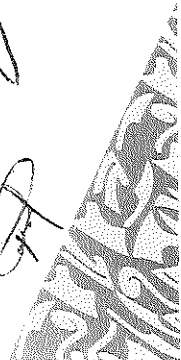




EN CIUDAD SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 30 BIS, 53 FRACCIÓN XVIII, 55 FRACCIÓN I, Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 35, 38, 39 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, HACE CONSTAR QUE, FUERON CITADOS EN TÉRMINOS DE LEY, LAS Y LOS CC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, PRIMERA SÍNDICO; MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO; GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA; MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR; ZORAIDA ALCARAZ YAÑEZ, CUARTA REGIDORA; ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA, BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA, ÓSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; Y, FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; PARA SESIONAR A DISTANCIA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA "ZOOM" Y CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; PARA LO CUAL, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CITÓ, CONVOCÓ Y NOTIFICÓ EN TÉRMINOS DE LEY, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y EN EL DESAHOGO DEL PUNTO SEGUNDO, PROPUSO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de octubre de 2024.
4. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación y Autorización para expedir la Convocatoria para la celebración de la Sexta Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2022-2024 correspondiente al año 2024.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

5. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación y Autorización para expedir la Sexta Convocatoria para Integrar la Comisión de Selección Anticorrupción de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
6. Clausura de la Sesión.

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFO TERCERO; Y, 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESENTE ACTA CONSTA DE EXTRACTO DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS EN LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE NOS OCUPA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**PRIMERO.-** LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA, CERTIFICANDO LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, A SABER: LAS Y LOS CC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, PRIMERA SÍNDICO; MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO; GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA; ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ, NOVENA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR Y, FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL E INICIA LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024, CON LAS FORMALIDADES DE LA LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**SEGUNDO.-** LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. AL TENOR SIGUIENTE:

1. Pase de lista y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.

2N





3. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de octubre de 2024.
4. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación y Autorización para expedir la Convocatoria para la celebración de la Sexta Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2022-2024 correspondiente al año 2024.
5. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación y Autorización de la Emisión de la Sexta Convocatoria para Integrar la Comisión de Selección Municipal que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
6. Clausura de la Sesión.

**A CONTINUACIÓN, POR INSTRUCCIONES DEL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO AL ORDEN DEL DÍA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; SIN QUE HAYA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**

**ACTO CONTINUO, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA Y CERTIFICA QUE, A LAS 04:41 HORAS SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN EL C. UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**ENSEGUIDA, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 13 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON 13 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**TERCERO. - LEÍDO Y DISCUTIDO QUE ES EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE**



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

2024. PARA LO CUAL, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPONE QUE, DICHA ACTA FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVOS.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, DEJA EL ACTA DE MÉRITO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO A LA PRESENTE ACTA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; **REGISTRANDO LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA:**

LA C. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO, MENCIONA: "...EN ESTA OCASIÓN SIEMPRE DE MANERA RESPETUOSA, DE MANERA OBJETIVA Y RAZONADA, EMITO MÍ COMENTARIO REFERENTE A ESTA ACTA DE CABILDO, SOBRE TODO PORQUE VIENE EL TEMA DEL REGLAMENTO INTERNO Y ES DE RELEVANCIA EL PODER EXPONER HACIA LOS CIUDADANOS Y SOBRE TODO HACIA LOS TRABAJADORES QUE NUESTRA POSTURA SIEMPRE HA SIDO DE DEFENSA HACIA LOS CIUDADANOS, HACIA EL PUEBLO, HACIA LOS TRABAJADORES Y NUNCA HEMOS APROBADO ALGO QUE SEA CONTRARIO A LOS INTERESES DEL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA; EN ESE SENTIDO, LA VERDAD ES DE MANERA MUY IRRESPONSABLE LA FORMA EN QUE DIVERSAS PERSONAS HAN ESTADO EXPRESANDO UNA SITUACIÓN DISTORSIONADA DE LO QUE REALMENTE SE APROBÓ, Y NOS HAN ESTADO ATENTANDO CONTRA LA DIGNIDAD Y LOS VALORES QUE NOSOTROS HEMOS DEMOSTRADO DURANTE TODA ESTA ADMINISTRACIÓN, SINO QUE TAMBIÉN VA ATENTANDO CONTRA NUESTRA SEGURIDAD, EN EL SENTIDO DE QUÉ SE NOS ESTÁ DICIENDO QUE SE HA APROBADO Y QUE VAMOS A RECIBIR SEGÚN ESTO UN BONO MILLONARIO, ENTONCES ES ALGO TOTALMENTE ABSURDO Y NOS PONEN EN RIESGO PORQUE NOS VUELVEN VULNERABLES, EN EL SENTIDO QUE PUDIÉRAMOS SER (INAUDIBLE), ESO ES TOTALMENTE ABSURDO, REALMENTE UN REGLAMENTO INTERNO NO MANEJA UN PRESUPUESTO, NO DERIVA DE AHÍ LA GENERACIÓN O LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE UN PRESUPUESTO, NO TIENE QUE VER CON ABSOLUTAMENTE NADA QUE SEA EN EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS, Y BUENO, AL FINAL DEL DÍA, UNA ADMINISTRACIÓN DEBE TENER FINANZAS SANAS Y, EN ESTAS FINANZAS SANAS OBIAMENTE LO QUE DEBE DARSE PRIORIDAD, SIEMPRE ES HACIA LOS TRABAJADORES, HACIA EL GASTO Y QUE REALMENTE SEA EN BENEFICIO DE CIUDADANOS, Y QUE EL GOBIERNO SIGA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom center of the page.

Handwritten number '4N' on the right side of the page.

Handwritten initials 'AA' on the right side of the page.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

FUNCIONANDO DE MANERA CORRECTA Y EFECTIVA PARA UNA BUENA ATENCIÓN, REPITO, DE MANERA MUY IRRESPONSABLE QUE SE NOS ESTÉ SEÑALANDO DE UNA MANERA QUE NO TENGA UN FUNDAMENTO Y QUE AL FINAL DEL DÍA UN TEXTO NO INDICA NINGUNA SITUACIÓN QUE REALMENTE ESTÉ GENERANDO UNA ACCIÓN Y QUE NOSOTROS ESTEMOS SIENDO O VOTANDO COSAS EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA, LO CUAL NUNCA HEMOS HECHO, GRACIAS."

**EL C. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR, ASEVERA:** "... EN EL MISMO SENTIDO DE LA COMPAÑERA MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO, CREO QUE LAS ÚLTIMAS HORAS SE HA GESTADO UNA CAMPAÑA VIRTUAL DE APRENDIZ DE TIKTOKEROS, PROTAGONISMOS ESTÉRILES Y CONLLEVO TAMBIÉN A DECIR QUE UN PRESUPUESTO QUE TUVIERA LA MÁS MÍNIMA APRENDIZ DE FINANZAS PÚBLICAS O NO, NO SE PUEDE PLASMAR EN UN REGLAMENTO, ESO CONLLEVA EN UN TEMA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DIRECCIONADO HACIA CIERTA CLASIFICACIÓN PARA DESPRENDER ¿CUÁNDO SE VA A GASTAR? ¿EN DÓNDE? O QUÉ TIPO DE SEGURO, EL TEMA QUE SE DICE QUE VAMOS A RECIBIR UN BONO, QUIEN DICE MIENTE Y LO DECIMOS AL PUEBLO DE ECATEPEC, PORQUE TAMBIÉN SE MANIPULAN EL TEMA DE LAS VERSIONES VIRTUALES DE ESTE CABILDO, LA VERDAD QUIEN SACA UNA NOTA EN LA JORNADA, UN PERIODISTA LLAMADO JAVIER SALINAS, QUIEN SABEMOS QUIÉN ES JAVIER SALINAS, SABEMOS DE QUIÉN VIENE LA NOTA Y QUIEN VIENE A DESPRESTIGIAR, JAVIER SALINAS PUES QUIEN SEPA QUIÉN ES O QUIÉN FUE AHÍ ESTÁ LA REFERENCIA ESTE PROCESO, NOSOTROS COMO EDILES DE ESTE MUNICIPIO DESDE QUE EMPEZÓ ESTA ADMINISTRACIÓN NOS BAJAMOS LOS SUELDOS, PARA EMPEZAR, O SEA, LOS COMPAÑEROS EDILES HEMOS ESTADO EN LAS CONDICIONES AUSTERAS, CREO DE TODO EL ESTADO DE MÉXICO SOMOS EL CUERPO EDILICIO QUE HA TRABAJADO EN UNA AUSTERIDAD REPUBLICANA COMO LO MARCA LOS PRINCIPIOS OBRADORISTAS, ES MUY IRRESPONSABLE GENERAR UN TEMA DE DESPRESTIGIO EN EL MUNICIPIO CUANDO NO SE TIENEN LAS CONDICIONES, NI LOS ELEMENTOS PARA ASEVERAR UN TEMA, QUE ESTE CUERPO NOS ASIGNAMOS UN BONO MILLONARIO, Y ESA PARTE CREO QUE FALTA UNA VISIÓN, FALTA DE COMPAÑERISMO EN EL TEMA, PERO BUENO SI ES UN TEMA QUE TAMBIÉN SE GENERA UN TEMA VIRTUAL, QUE TAMBIÉN TIENEN TIKTOKEROS AFUERA DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN Y SE QUIERE DENOSTAR A ESTE CUERPO EDILICIO, TAMBIÉN LE VAMOS A ENTRAR A ESTE PROCESO DE DEFENDERNOS PORQUE TENEMOS EL DERECHO Y EN ESTE CUERPO EDILICIO TAMBIÉN COMO LO HICE EN UN VIDEO, LE DIGO AL PERIODISTA JAVIER SALINAS QUE PEDIMOS DERECHO DE RÉPLICA, PORQUE EN ESOS PROCESOS DE DESCALIFICACIÓN PER SE, HACIA UN ÓRGANO, CREO QUE TAMBIÉN ES MUY IRRESPONSABLE, Y ES UN ENGAÑO

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]*

*[Large handwritten signature at the bottom center]*





DECIR QUE NOSOTROS NOS ASIGNAMOS CUANDO NO ES VERDAD, SERIA CUANTO."

**EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPONE:** "SI BIEN ES CIERTO NO ES EL TEMA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, PERO BUENO, YA QUE LO SACARON A COLACIÓN, CONSIDERO QUE DEBERÍAMOS DE LEER ANTES DE EMITIR UNA RESPUESTA POR UN TIKTOK, O POR UNA SITUACIÓN QUE ESTÉN DICHIENDO, EN EL ARTÍCULO 11 DE FRACCIÓN XIII, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES, USTEDES PONEN EN SU REGLAMENTO DAR UN FIDEICOMISO A TODOS LOS TRABAJADORES QUE TENGAN HIJOS, EN LA FRACCIÓN XIII PONEN QUE PUEDEN DAR DONATIVOS DESDE EL 2022 AL 2024, Y EN LA FRACCIÓN XVIII SE VAN A DAR UN FONDO DE RETIRO RETROACTIVO AL 1 DE ENERO DEL 2024, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, MÁS ALLÁ DE TODO ESTO, ESTOY A FAVOR DEL ACTA Y CIERRO MI PARTICIPACIÓN DICHIENDO QUE NO SÉ CÓMO SE SIENTEN AGRAVIADOS SI NI SIQUIERA LLEGARON A PARTICIPAR EN LA SESIÓN, SERÍA CUANTO."

**LA C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA, COMENTA:** "SI BIEN ES CIERTO TAMBIÉN TUVE EL ERROR DE NO CONECTARME A TIEMPO, DESGRACIADAMENTE ME CONECTE DEMASIADO TARDE, YA NO PUDE INTEGRARME A LA SESIÓN, YA HABÍA TERMINADO, DEFINITIVAMENTE EN VERSIÓN QUE SE ESTÁ HABLANDO UN TEMA IMPORTANTE Y QUE SOY PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, DESDE LA COMISIÓN EDILICIA SE PUDO OBSERVAR EN EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE SE PRESENTÓ PREVIO COMO ACOMPAÑAMIENTO DEL PUNTO, ME MANIFESTÉ EN CONTRA DE ESTAS MODIFICACIONES Y DE ESTA PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO, DADO QUE YA ESTABA A DESTIEMPO, PORQUE YA ESTÁBAMOS AL FINALIZAR EL PERIODO Y QUE ESTO DEBÍO SER AL PRINCIPIO, AHORA, LOS MISMOS EDILES QUE HAN PARTICIPADO MENCIONAN QUE LOS PUNTOS DE RECURSOS DEFINITIVAMENTE NO DEBIERON SER INCLUIDOS EN ESE SENTIDO, TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO NO DEBIERON SER INCLUIDOS, SIN EMBARGO YA VENÍAN ASÍ, POR ESO FUE MI VOTO EN CONTRA, ENTONCES, LAMENTABLEMENTE ASÍ ES ESTO Y DADO QUE SE ESTÁ TOCANDO EL TEMA ESA ES MI POSICIÓN, YA SE DIO, YA NO PODEMOS HACER OTRA SITUACIÓN, SIMPLEMENTE HACER COMENTARIOS AL RESPECTO, ES CUANTO."

**EL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, SEÑALA:** "CON LA VENIA DE MIS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS Y DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN SECRETARIA, FÍJENSE QUE QUISIERA HACER PRIMERAMENTE USO DE LA PALABRA PARA LA PARTE TÉCNICA PROCESAL DEL DOCUMENTO, PRIMERO ENTENDER COMPAÑEROS, QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE UNA MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO Y QUE HABÍA UN REGLAMENTO INTERNO DE

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE EXISTÍA DESDE EL AÑO 2020, ES DECIR, NO SE INVENTÓ NADA NUEVO, NO ES UN DOCUMENTO NUEVO, SOLAMENTE SE HICIERON MODIFICACIONES Y EN SU MOMENTO SE PRESENTÓ UN NUEVO TEXTO, LAMENTO MUCHO QUE EN EL MOMENTO DE LA SESIÓN, LO DIGO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN, NO SE HICIERON PATENTES ESAS OBSERVACIONES, SINO HASTA MUCHO DESPUÉS DE PARTE DE ALGUNOS EDILES, EN SU MOMENTO ERA HABER HECHO LA OBSERVACIÓN QUE AHORA SE ESTÁ DICIENDO, Y AHORA JUSTIFICÁNDOSE PORQUE NO SE VOTÓ A FAVOR O MÁS BIEN EN CONTRA; DOS, CON MUCHO DOLO ALGUNOS PERSONAJES DEL CABILDO PASADO, CONCRETAMENTE EL EX REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, HA HECHO UNA SERIE DE ASEVERACIONES QUE SON UNA IRRESPONSABILIDAD, NO SOLO PORQUE EFECTIVAMENTE PONE EN RIESGO ANTE EL ESTADO DE (INAUDIBLE), PORQUE DE MANERA IRRESPONSABLE SE HACEN ASEVERACIONES RESPECTO A SUPUESTOS BONOS MILLONARIOS, HAY QUE DEJARLO MUY CLARO, NO ES ASÍ, SOLAMENTE REITERO, SE HIZO UNA ACOTACIÓN, UNA REVISIÓN Y ADICIONES A UN REGLAMENTO YA EXISTENTE PREVIO, EXISTE ALGO QUE SE LLAMA PRESUPUESTO; Y EN EL PRESUPUESTO DEL 2024, CLARO QUE NO EXISTE NINGUNA PARTIDA, LO RECALCO, NINGUNA PARTIDA PARA BONOS EXTRAORDINARIOS, NI RETROACTIVOS, NI PRESENTES, NI FUTUROS, NO EXISTE NADA DE ESO, SI ASÍ FUESE, SE TENDRÍA QUE HACER UNA MODIFICACIÓN SUSTANTIVA AL PRESUPUESTO Y EN CONSECUENCIA EL MONTO QUE SE PUEDA LLEGAR A EXISTIR UNA RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL, YO LES PREGUNTO COMPAÑEROS, ¿EN QUÉ PARTE, EN QUÉ SESIÓN, EN QUÉ PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA? HEMOS VISTO UNA RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL, NO EXISTE, EXPRESO MI MOLESTIA CON EL TEMA DE QUE EXISTE UNA SITUACIÓN DE POSIBILIDAD, PARA ASEVERAR DE MANERA LIGERA, DE MANERA FRÍVOLA, DE MANERA IRRESPONSABLE ASEVERACIONES DE SUPUESTOS MONTOS, NO HAY, Y ESTOY HACIENDO LA ACOTACIÓN TÉCNICA PROCESAL Y DOS, PRESUPUESTAL, ES DIFÍCIL HABLAR CUANDO NO SE TIENE LOS ELEMENTOS Y MÁS AÚN, CUANDO QUIEN SABE SI TENGAMOS AUTORIDAD MORAL PARA HACERLO; GRACIAS, ES CUÁNTO."

**LA C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA, INDICA:** "... DE LA MISMA MANERA CREO QUE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ESTE CABILDO, HA DEMOSTRADO SIEMPRE LA RESPONSABILIDAD CON LA CIUDADANÍA, Y EFECTIVAMENTE ESTO ES UN REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LA CUAL NADA MÁS SE HACEN ALGUNAS ATRIBUCIONES, EN ESTE CASO HABLAN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECÍA INCLUSO QUE SE LES DA PRESUPUESTO A LAS ÁREAS, OBTIAMENTE LAS ÁREAS DEBEN EJERCER EL PRESUPUESTO PARA PODER REALIZAR LAS TAREAS QUE EN SU MATERIA CORRESPONDEN, NOSOTROS NO TENEMOS NINGÚN BONO ADICIONAL, NI

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]*

*[Handwritten signature in the bottom center of the page.]*

7N

AT



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

SIQUIERA HABLAMOS DE ALGÚN BONO QUE HAYAMOS RECIBIDO, LO DIGO EN GENERAL DEL CABILDO, DEFENDIENDO LA POSTURA DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN, Y ADEMÁS DE ESO ASEGURARLE A LA CIUDADANÍA QUE TODO LO PUEDEN REVISAR A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, POR SI HAY ALGUNA INQUIETUD Y LO PUEDAN HACER MEDIANTE ESTOS MECANISMOS DE DEFENSA DE LOS RECURSOS O DE LOS IMPUESTOS DE LOS CIUDADANOS, SERÍA CUANTO."

**EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, SEÑALA:** "...QUIERO HACER UNA NOTA ACLARATORIA, QUE EFECTIVAMENTE COMO USTEDES LO HAN MENCIONADO, QUE NO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO COMO LO MENCIONÓ EL COMPAÑERO ÓSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, NO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO ANUAL EL TEMA DE NINGÚN BONO, NI HA REGIDORES, NI AL MISMO PRESIDENTE, NI A TRABAJADORES DE PRIMER NIVEL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CABE MENCIONAR QUE NO HEMOS AUTORIZADO, NI AUTORIZAREMOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN NINGÚN BONO, NI SEGURO PARA LOS EDILES, PARA DIRECTORES, PARA LOS PRESIDENTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, DESGRACIADAMENTE O DESAFORTUNADAMENTE COMO DICE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, HAY COSAS QUE ESTÁN PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN PERO NO SE LLEVAN A CABO, COMO LO DICE EL COMPAÑERO EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR, ESOS TIKTOKEROS, NO VENÍA PREPARADO COMPAÑEROS, PERO VOY HACER REFERENCIA A UN PUNTO, ESTE ES EL BANDO DEL 2019 Y SI NOS VAMOS A LAS COMISIONES EDILICIAS, EFECTIVAMENTE COMO LO DICE EL COMPAÑERO, EN EL 2019 EN LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN ERA MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, USTEDES LO PUEDEN REVISAR EN EL BANDO, ESE COMPAÑERO QUE SALE EN UN TIKTOK DICRIENDO MIGUEL, MIGUEL, QUE UN DÍA SE FUE DE PICNIC AHÍ A LAS VENITAS Y QUISO HACER PRESAS DE CARMÍN, DESPUÉS VINO LA LLUVIA Y TODAS ESAS PIEDRAS LAS TRAJÓ LA LLUVIA, TAPO NUESTROS DRENAJES, TAPO EL ARENERO, ÉL ERA EL PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, ME ACUERDO PERFECTAMENTE PORQUE YO ERA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NOS VAMOS AL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO EN EL 2019, Y COMO DICE EL ARTÍCULO 12, EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO RESPONSABLE EJECUTIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES, Y NOS VAMOS A LA FRACCIÓN DIECIOCHO, CONTAR CON UN SEGURO DE VIDA DE GRUPO QUE INCLUYA SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO PARA INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES CON LA EMPRESA QUE OFREZCA LAS MEJORES



Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONDICIONES, EN EL REGLAMENTO INTERNO ANTERIOR VIENE CONTEMPLADO, NO ES ALGO QUE HAYAMOS ADICIONADO NOSOTROS O QUE ESTE CABILDO LO HAYA IMPLEMENTADO O LO HAYA AUTORIZADO NINGÚN BONO, ENTONCES TAMBIÉN ÉL FUE PARTE DE ESTO, SI SE LE PASÓ, SI SE NOS FUE, TAMBIÉN A ÉL SE LE FUE, ÉL TAMBIÉN ES PARTE, ADMINISTRATIVAMENTE, DE ESTO QUE ESTÁ PLASMADO EN EL BANDO MUNICIPAL, NO NADA MÁS EN EL 2019, DE IGUAL MANERA EN EL 2020, EN EL BANDO MUNICIPAL 2020, ÉL SEGUÍA SIENDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO Y EL COMPAÑERO EDER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ LEYVA ERA EL SECRETARIO, SUCESIVAMENTE EN EL REGLAMENTO 2020, LAS COSAS ESTÁN IGUAL, ESTÁN DE LA MISMA MANERA EN EL ARTÍCULO 12, MENCIONA LO MISMO Y EN LA FRACCIÓN VEINTIOCHO MENCIONA LO MISMO Y ESTÁ PLASMADO EN EL BANDO, LES MUESTRO EL BANDO Y ES ALGO PÚBLICO, ALGO QUE ESTÁ EN LA PÁGINA DE GOBIERNO QUE VIENE DESDE ADMINISTRACIONES PASADAS, QUE TAMBIÉN EL COMPAÑERO MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO LO HIZO CUANDO ÉL FUE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, QUE SI FUE UN ERROR, AQUÍ ESTÁ PLASMADO EN LOS BANDOS, AQUÍ ESTÁ, DESDE POR LO MENOS DE CUATRO ADMINISTRACIONES HACIA ATRÁS ES ALGO QUE ESTÁ PLASMADO, NO ES ALGO DE NOSOTROS, NO ES ALGO QUE LOS REGIDORES QUE ESTAMOS ACTUALMENTE, EL PRESIDENTE QUE ESTA ACTUALMENTE, LO HAYA ADICIONADO O LO HAYAMOS IMPLEMENTADO, COMO YA LO MENCIONÓ EL COMPAÑERO FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EL COMPAÑERO EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR, LA REGIDORA BIANCA CANDY RAMOS PONCE, DÉCIMA REGIDORA, MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO, EL COMPAÑERO OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, YA LO MENCIONARON, HACEMOS LA NOTA ACLARATORIA, NO ES ALGO NUEVO, NO ES ALGO QUE NOSOTROS NOS HAYAMOS AUTORIZADO O QUE NOSOTROS HAYAMOS PROPUESTO, AQUÍ ESTÁN LAS FIRMAS, ESTE ES EL ACTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN DE LA ACTA DE CABILDO DONDE MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO ERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN ASÍ LA PASO, PARA QUE SEA UNA NOTA ACLARATORIA, CABE MENCIONAR QUE ESTA ADMINISTRACIÓN NO HA AUTORIZADO NINGÚN BONO NI PARA EL PRESIDENTE, NI PARA LAS SÍNDICAS, NI PARA LOS REGIDORES, NI LO HA HECHO, NI LO HARÁ, NI PARA LOS DIRECTORES; COMPAÑEROS, QUE QUEDE BIEN CLARO."

**ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA Y CERTIFICA QUE, A LAS 04:46 HORAS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN EL C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO, TERCER REGIDOR.** PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signatures]*



ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 11 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES DE LOS CC. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR, CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA Y, EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR, DEBIDO A QUE NO ESTUVIERON PRESENTES EN ESA SESIÓN; POR LO TANTO, EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2024, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, CON 11 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - LEÍDO Y DISCUTIDO QUE ES EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

*"LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL, QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EL



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

LOS ARTÍCULOS 122, 113, 115, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA ENTIDAD, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS NUMERALES 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ÉSA DETERMINACIÓN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA MISMA LEY, QUE ESTABLECE QUE EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PODRÁ, **SIN QUE SEA OBLIGATORIO**, AUXILIARSE DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEÑALA QUE EN EL ESTADO DE MÉXICO TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS QUE MÉXICO SEA PARTE. TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN BUEN GOBIERNO, ABIERTO, HONESTO, TRANSPARENTE, PROFESIONAL, EFICAZ, EFICIENTE, INCLUYENTE Y RACIONAL. EL ESTADO PROMOVERÁ Y VIGILARÁ ESTE DERECHO Y LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MECANISMOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

11 N





CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

ESTE GOBIERNO MUNICIPAL PRESERVANDO LA LÍNEA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA CIUDADANÍA, PRINCIPALES ACTORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EN VERDADERO CAMBIO PARA CONOCER LAS NECESIDADES PARA SU COMUNIDAD Y ENTORNO. POR ELLO, CONSIDERANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS Y LOS ECATEPENSES EN ASUNTOS PÚBLICOS QUE PERMITA ABORDAR LOS CONFLICTOS Y PROPICIAR ACUERDOS PARA LA EFECTIVA CONTINUIDAD DE GOBIERNO, HA IMPLEMENTADO DENTRO DEL MARCO LEGAL MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO RESPONSABLE EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS, LOGRANDO CON ELLO UNA ADMINISTRACIÓN MÁS EFICAZ, CERCANA Y SERVICIAL.

ESTOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PERMITEN LA INTERACCIÓN Y LA INFLUENCIA SOCIAL EN LAS DECISIONES Y EN LOS ACTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL; EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, SON INSTRUMENTOS QUE A TRAVÉS DEL CABILDO ABIERTO, COMO UN ESPACIO PARA SEGUIR MEJORANDO LAS PROBLEMÁTICAS, CONSTITUYE UN VÍNCULO DIRECTO ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES, SENSIBILIZANDO LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA POBLACIÓN Y SIENDO ESTE EL MOTOR QUE IMPULSA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA.

POR LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 73 DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CCXXIII, NÚMERO 112, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL DETERMINA QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SESIONARÁN EN CABILDO ABIERTO CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE, EN ESTE TIPO DE SESIONES EL AYUNTAMIENTO ESCUCHARÁ LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES QUEDANDO ASENTADAS EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES Y PODRÁN CONSIDERARLAS AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES. CONSIDERA A LAS SESIONES DE CABILDO EN LAS QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPARÁN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO.

PARA MAYOR ABUNDAMIENTO EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SEÑALA LO SIGUIENTE:

"Artículo 28.-...

Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, ...

El cabildo abierto son las sesiones que celebra el ayuntamiento, en las que las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo. ..."

CONCATENADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 10 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature and date '2024' on the left side of the page.

Large handwritten signature at the bottom center of the page.



**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024**

MÉXICO 2022, VIGENTE, ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ EN CABILDO ABIERTO, CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE CON LAS FORMALIDADES DE LA LEY.

PARA ELLO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ EMITIR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA QUINCE DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA, PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE TENGAN INTERÉS SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES ANTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MULTICITADO ARTÍCULO 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA **SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, A CELEBRARSE EN FECHA **30 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE EN ELLA SE ESTABLECEN, PARA LO CUAL CORRE AGREGADO A LA PRESENTE PROPUESTA COMO ANEXO, LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN QUE NOS OCUPA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

POR LO QUE, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 113, 115, 116, 122, 123 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, 31 FRACCIONES I Y XLVII Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 10 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL **C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO 092/2024**

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA **SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature on the left side]*

*[Handwritten signature and date '2024.11.08' on the left side]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*

13 N

*[Handwritten initials]*





CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 113, 115, 116, 122, 123 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, 31 FRACCIONES I Y XLVII Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 10 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

A TODOS LOS CIUDADANOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INTERESADOS EN PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, A FIN DE DISCUTIR TEMAS DE INTERÉS PARA NUESTRO MUNICIPIO, A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, DE MANERA PRESENCIAL, A LAS 10:00 HORAS, CONFORME LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO.

Fomentar la participación de los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para exponer sus temas para ser consideradas en las decisiones de la presente Administración Pública Municipal 2022-2024.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Ser habitante del Municipio de Ecatepec de Morelos y lo acreditará con el original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).
- B. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.



CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

- C. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto, los ciudadanos que tengan algún tema o asunto inscrito en el orden del día, por un lapso no mayor a tres minutos.
- D. Presentar por escrito la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo a:

**"LA IMPORTANCIA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**

- E. Para la Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán hasta 8 ciudadanos que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
- F. Los interesados deberán SUSCRIBIR escrito libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

"Por la presente, el (la) C. \_\_\_\_\_, declaro que soy mayor de edad y que de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es mi deseo expresar mi autorización voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2022-2024, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, mi imagen durante la Sexta Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el día 30 de noviembre del 2024 y, la difusión de la misma que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa "

- G. El participante deberá asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones



que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.

- H. El participante podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta tres minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.
- I. Sí, durante la exposición del participante, quien preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.

**TERCERA. DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA.**

Podrán asistir Especialistas en la Materia, y hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la Sesión, por una sola vez y hasta por 5 minutos, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- A. Original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).
- B. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.
- C. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto.
- D. Presentar por escrito la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo cuatro cuartillas, respecto al tema de interés general relativo a:

**"LA IMPORTANCIA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**

- E. Para la Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán hasta TRES especialistas en la materia, que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
- F. Los interesados especialistas en la materia deberán SUSCRIBIR escrito libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

"Por la presente, el (la) C. \_\_\_\_\_, declaro que soy mayor de edad y que de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es mi deseo expresar mi autorización voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno



de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2022-2024, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, mi imagen durante la Sexta Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el 30 de noviembre del año 2024, y la difusión de la misma que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filmas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa "

- G. El especialista en la materia deberá asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.
- H. El especialista en la materia podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta cinco minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.
- I. Sí, durante la exposición del participante, quien preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.
- J. Su registro se realizará conforme lo previsto en la **BASE CUARTA** de la presente convocatoria.

**CUARTA. LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

Los interesados en participar, deberán presentar la documentación requerida durante el periodo de registro de los participantes, se realizará los días **21, 22 y 25 de noviembre** del año 2024, en un horario de las **09:00 a las 18:00 horas**, ante las oficinas que ocupa la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000.

**QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS.**

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria del H. Ayuntamiento, verificará y validará que los interesados y los especialistas en la



materia en participar hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y realizará la selección.

Hecho lo anterior, publicará el listado de los participantes y de los especialistas en la materia seleccionados, el día **27 de noviembre de 2024**, que tengan las mejores propuestas y alternativas de solución, a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, [www.ecatepec.gob.mx](http://www.ecatepec.gob.mx), y serán notificados vía telefónica y/o por correo electrónico. Mismos que, deberán presentarse el día y hora indicados en la **BASE SEXTA** de la presente convocatoria.

**SEXTA. LUGAR, FECHA, HORA DE LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO ABIERTO Y ORDEN DEL DÍA.**

La Sexta Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día **30 de noviembre del 2024**, de manera presencial, a las **10:00 horas**, en las instalaciones que ocupa el **Teatro al Aire Libre, en el Parque Ecológico "Ehécatl"**, ubicado en Avenida Prolongación Agricultura; sin número, colonia la Mora, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el siguiente:

**Orden del día**

1. Pase de lista y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de las propuestas de los participantes seleccionados.
4. Participación de los Especialistas en la Materia.
5. Clausura de la Sesión.

**SÉPTIMA. CAUSA DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO.**

Serán causas de suspensión de la Sexta Sesión de Cabildo Abierto, los actos vandálicos, los desórdenes provocados por los participantes, o, cualquier circunstancia que pongan en riesgo la integridad física y seguridad de los asistentes y del Cuerpo Edilicio.

**OCTAVA. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria se publicará del **11 al 25 de noviembre del año 2024**, en todos los medios de comunicación al alcance y a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, [www.ecatepec.gob.mx](http://www.ecatepec.gob.mx).

**NOVENA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Ejecutivo Municipal y/o la Secretaría del H. Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.



DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

C. Sharon Viridiana Valencia Flores  
Primera Síndico

C. María Elena German Rivero  
Segunda Síndico

C. Gilberto López Hernández  
Primer Regidor

C. Angélica Gabriela López Hernández  
Segunda Regidora

C. Mario Alberto Cervantes Montero  
Tercer Regidor

C. Zoraida Alcaraz Yáñez  
Cuarta Regidora

C. Erick Iván Mejía Franco  
Quinto Regidor

C. Claudia Carmen Fragoso López  
Sexta Regidora

C. Edgar Antonio Estrada Balderas  
Séptimo Regidor

C. Uziel Torres Huitron  
Octavo Regidor

C. Sandra Liliana Marcelino Martínez  
Novena Regidora

C. Bianca Candy Ramos Ponce  
Décima Regidora

C. Oscar Florentino Venancio Castillo  
Décimo Primer Regidor

C. Fernando Eduardo Martínez Vargas  
Décimo Segundo Regidor

C. Jesús Palacios Alvarado  
Presidente Municipal

C. Rocío Rivera Alcántara  
Secretaría del H. Ayuntamiento

**ARTÍCULO TERCERO.** – SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, Y, COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE.

**ARTÍCULO CUARTO.** - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO QUINTO.** – EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, INSTRUMENTARÁ LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.





TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. – SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO."

CONCLUYE LA EXPOSICIÓN.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA LA PROPUESTA DEL PUNTO QUE NOS OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNIO AL PRESENTE PUNTO, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; SIN QUE HAYA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, SOMETE A VOTACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 14 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, EL ACUERDO NÚMERO 092/2024, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON 14 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. AL TENOR SIGUIENTE:

POR LO QUE, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 5, 113, 115, 116, 122, 123 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, 31



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

FRACCIONES I Y XLVII Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 10 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 092/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 113, 115, 116, 122, 123 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, 31 FRACCIONES I Y XLVII Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 10 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

*[Manuscrito]*

*[Manuscrito]*

*[Manuscrito]*

*[Manuscrito]*

*[Manuscrito]*



A TODOS LOS CIUDADANOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INTERESADOS EN PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, A FIN DE DISCUTIR TEMAS DE INTERÉS PARA NUESTRO MUNICIPIO, A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, DE MANERA PRESENCIAL, A LAS 10:00 HORAS, CONFORME LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**PRIMERA. OBJETIVO.**

Fomentar la participación de los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para exponer sus temas para ser consideradas en las decisiones de la presente Administración Pública Municipal 2022-2024.

**SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Ser habitante del Municipio de Ecatepec de Morelos y lo acreditará con el original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).
- B. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.
- C. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto, los ciudadanos que tengan algún tema o asunto inscrito en el orden del día, por un lapso no mayor a tres minutos.
- D. Presentar por escrito la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo a:

**"LA IMPORTANCIA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**

- E. Para la Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán hasta 8 ciudadanos que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR



PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.

- F. Los interesados deberán SUSCRIBIR escrito libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

"Por la presente, el (la) C. \_\_\_\_\_  
 declaro que soy mayor de edad y que de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es mi deseo expresar mi autorización voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2022-2024, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, mi imagen durante la Sexta Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el día 30 de noviembre del 2024 y, la difusión de la misma que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa "

- G. El participante deberá asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.
- H. El participante podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta tres minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.
- I. Sí, durante la exposición del participante, quien preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.



**TERCERA. DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA.**

Podrán asistir Especialistas en la Materia, y hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la Sesión, por una sola vez y hasta por 5 minutos, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- A. Original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).
- B. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.
- C. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto.
- D. Presentar por escrito la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo cuatro cuartillas, respecto al tema de interés general relativo a:

**"LA IMPORTANCIA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y JARDINES, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**

- E. Para la Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán hasta TRES especialistas en la materia, que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
- F. Los interesados especialistas en la materia deberán SUSCRIBIR escrito libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

"Por la presente, el (la) C. \_\_\_\_\_, declaro que soy mayor de edad y que de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es mi deseo expresar mi autorización voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2022-2024, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, mi imagen durante la Sexta Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el 30 de noviembre del año 2024, y la difusión de la misma que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados. Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa "

- G. El especialista en la materia deberá asistir puntualmente a la Sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.
- H. El especialista en la materia podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta cinco minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.
- I. Sí, durante la exposición del participante, quien preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.
- J. Su registro se realizará conforme lo previsto en la **BASE CUARTA** de la presente convocatoria.

**CUARTA. LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

Los interesados en participar, deberán presentar la documentación requerida durante el periodo de registro de los participantes, se realizará los días **21, 22 y 25 de noviembre** del año 2024, en un horario de las **09:00 a las 18:00 horas**, ante las oficinas que ocupa la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000.

**QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS.**

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria del H. Ayuntamiento, verificará y validará que los interesados y los especialistas



en la materia en participar hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y realizará la selección.

Hecho lo anterior, publicará el listado de los participantes y de los especialistas en la materia seleccionados, el día **27 de noviembre de 2024**, que tengan las mejores propuestas y alternativas de solución, a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, [www.ecatepec.gob.mx](http://www.ecatepec.gob.mx), y serán notificados vía telefónica y/o por correo electrónico. Mismos que, deberán presentarse el día y hora indicados en la **BASE SEXTA** de la presente convocatoria.

#### SEXTA. LUGAR, FECHA, HORA DE LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO ABIERTO Y ORDEN DEL DÍA.

La Sexta Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día **30 de noviembre del 2024**, de manera presencial, a las **10:00 horas**, en las instalaciones que ocupa el **Teatro al Aire Libre, en el Parque Ecológico "Ehécatl"**, ubicado en Avenida Prolongación Agricultura; sin número, colonia la Mora, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el siguiente:

#### Orden del día

1. Pase de lista y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de las propuestas de los participantes seleccionados.
4. Participación de los Especialistas en la Materia.
5. Clausura de la Sesión.

#### SÉPTIMA. CAUSA DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO.

Serán causas de suspensión de la Sexta Sesión de Cabildo Abierto, los actos vandálicos, los desórdenes provocados por los participantes, o, cualquier circunstancia que pongan en riesgo la integridad física y seguridad de los asistentes y del Cuerpo Edificio.

#### OCTAVA. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria **se publicará del 11 al 25 de noviembre del año 2024**, en todos los medios de comunicación al alcance y a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, [www.ecatepec.gob.mx](http://www.ecatepec.gob.mx).



CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

NOVENA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Ejecutivo Municipal y/o la Secretaría del H. Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

C. Sharon Viridiana Valencia Flores  
Primera Síndico

C. María Elena German Rivero  
Segunda Síndico

C. Gilberto López Hernández  
Primer Regidor

C. Angélica Gabriela López Hernández  
Segunda Regidora

C. Mario Alberto Cervantes Montero  
Tercer Regidor

C. Zoraida Alcaraz Yáñez  
Cuarta Regidora

C. Erick Iván Mejía Franco  
Quinto Regidor

C. Claudia Carmen Fragozo López  
Sexta Regidora

C. Edgar Antonio Estrada Balderas  
Séptimo Regidor

C. Uziel Torres Huitrón  
Octavo Regidor

C. Sandra Liliana Marcelino Martínez  
Novena Regidora

C. Bianca Candy Ramos Ponce  
Décima Regidora

C. Oscar Florentino Venancio Castillo  
Décimo Primer Regidor

C. Fernando Eduardo Martínez Vargas  
Décimo Segundo Regidor

C. Jesús Palacios Alvarado  
Presidente Municipal

C. Rocío Rivera Alcántara  
Secretaría del H. Ayuntamiento

ARTÍCULO TERCERO. – SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, Y, COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE.





**ARTÍCULO CUARTO.** - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO QUINTO.** - EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, INSTRUMENTARÁ LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

**DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**QUINTO.** - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

**"EL PRESENTE ASUNTO SE CONSIDERA DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, POR LO TANTO, SE JUSTIFICA SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE.**

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signature in the center of the page.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE, LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. QUE, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

LOS ARTÍCULOS 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS NUMERALES 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ESA DETERMINACIÓN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA MISMA LEY, EL CUAL DISPONE QUE, EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PODRÁ, **SIN QUE SEA OBLIGATORIO**, AUXILIARSE DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

AL RESPECTO, LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ESTABLECEN QUE, EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y COADYUVANCIA CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE CONCURRENTEMENTE TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA FISCALIZACIÓN Y

29

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL; Y QUE DICHO SISTEMA ESTARÁ INTEGRADO POR UN COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL Y UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY EN CITA CONTEMPLA EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, Y DISPONE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIRÁ UNA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, INTEGRADA POR CINCO MEXIQUENSES POR UN PERIODO DE DIECIOCHO MESES, Y QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO CONVOCARÁ A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO PARA PROPONER CANDIDATOS A FIN DE CONFORMAR LA COMISIÓN DE REFERENCIA.

COMO ES DEL CONOCIMIENTO, EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2024, EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL EMITIÓ EL ACUERDO NÚMERO 064/2024, POR EL CUAL AUTORIZÓ EMITIR LA QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024. DICHA CONVOCATORIA, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2024, FUE DECLARADA DESIERTA, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA "DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA", SIGNADA POR EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CORRE ADJUNTA A LA PRESENTE PROPUESTA, COMO SOPORTE DOCUMENTAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ES ASÍ, COMO EL C.P. ÁNGEL AMADOR ARENAS, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, CON EPÍGRAFE CIM/ECA/1175/2024, SOLICITA AL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON ATENCIÓN A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO A CELEBRARSE, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, Y SER PRESENTADA A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

- ✓ "LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO", AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN CON EL OBJETO DE COORDINAR A LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN.





DE LA MISMA FORMA, EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, FUNDAMENTA AL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN ESTATAL Y ADEMÁS DETERMINA LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES, DEFINIÉNDOLO COMO LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y COADYUVANCIA CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN QUE, CONCURRENTEMENTE, TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO, COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, EN CONGRUENCIA CON LOS SISTEMAS FEDERAL Y ESTATAL.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y COADYUVANCIA CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE CONCURRENTEMENTE TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

DENTRO DEL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA, SE CONTEMPLA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIRÁ UNA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, INTEGRADA POR CINCO MEXIQUENSES POR UN PERIODO DE DIECIOCHO MESES, PARA LO CUAL CONVOCARÁ A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATOS A FIN DE CONFORMAR LA COMISIÓN DE REFERENCIA.

EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA MATERIA Y AL OFICIO NÚMERO 41100101A00000L/0713/2024 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN LA QUE EL MTRO. CESAR GUEVARA GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL, SUGIERE SE REALICEN LAS GESTIONES A QUE HAYA LUGAR, A EFECTO DE RENOVAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL Y ESTA, A SU VEZ, REALICE EL PROCESO PARA ELEGIR A LA PERSONA QUE INTEGRE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ADOPTÓ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN PARA BRINDARLE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA FECHA DE SU INSTALACIÓN (OCTUBRE 2021), CONCLUYÓ CON SU ENCARGO EL MES DE ABRIL DEL 2023, POR LO QUE ES IMPERANTE INTEGRARLA NUEVAMENTE Y DARLE SEGUIMIENTO POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE IMPORTANCIA





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

Y PRONTA RESOLUCIÓN, DADO QUE DICHA COMISIÓN ES LA ENCARGADA DE SELECCIONAR ANUALMENTE A LAS PERSONAS QUE SE INTEGRARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PARA EL CASO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SERÁ EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.

AL RESPECTO MEDIANTE ACUERDO 064/2024, DICTADO EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2024, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS APROBÓ EMITIR LA QUINTA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

DESPUÉS DE QUE SE APROBÓ LA CONVOCATORIA, SE PUBLICÓ EN LA GACETA MUNICIPAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2024 DE MANERA DIGITAL, LA CUAL SE DIFUNDIÓ DEL 05 AL 30 DE AGOSTO DE 2024, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS DISPONIBLE EN [WWW.ECATEPEC.GOB.MX](http://WWW.ECATEPEC.GOB.MX).

POSTERIOR AL PERIODO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO CON LA BASE SEGUNDA DE DICHA CONVOCATORIA, LAS POSTULACIONES SE RECIBIRÍAN EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL 05 AL 30 DE AGOSTO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

FUE ASÍ COMO, DURANTE DICHO PERIODO, SE ESTUVO A LA ESPERA DE LA RECEPCIÓN DESCRITA EN LA CONVOCATORIA EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO SE PRESENTÓ ASPIRANTE ALGUNO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE SEGUNDA DE LA QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

..."

AL RESPECTO, EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ACORDARON DECLARAR DESIERTA LA QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ES ASÍ QUE, POR PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, EL CONTRALOR INTERNO, MEDIANTE EL OFICIO CIM/ECA/1175/2024, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE 2024, SOLICITÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON ATENCIÓN A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO, LA PROPUESTA PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA LA EMISIÓN DE LA SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ

32





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA QUE CORRE AGREGADA A LA PRESENTE PROPUESTA Y SURTA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 29, 30 BIS, 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 5, 6, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y, DEMÁS RELATIVOS APLICABLE EN VIGOR, EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 093/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EMITIR LA SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA EMITIR LA SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, Y SU ANEXO, AL TENOR SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024

DIRIGIDA A:

[Handwritten signature]

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500



- I. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PROPONGAN A TRES CANDIDATOS, QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- II. ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES SOCIALES O, EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE PROPONGAN A DOS CANDIDATOS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS.

A FIN DE CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SER CIUDADANO(A) MEXIQUENSE, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;
- b) GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- c) CONTAR CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE SU IDENTIDAD, VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- d) CONTAR CON CONOCIMIENTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- e) SER MAYOR DE EDAD A LA FECHA DE LA DESIGNACIÓN.

SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN, DEL LUGAR Y PLAZO PARA SU RECEPCIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL UBICADAS EN AV. JUÁREZ S/N, SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CP. 55000 DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE ES:

1. CURRÍCULUM VITAE CON FOTOGRAFÍA, EN EL QUE SE PRECISE NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO, EDAD, ESTADO CIVIL, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL ASPIRANTE; ASÍ COMO SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA.
2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA QUE ACREDITE SU



IDENTIDAD, EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE (CON ORIGINAL PARA SU COTEJO).

- 3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- 4. INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES.
- 5. CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE:

- I. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; INCLUYENDO ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA O CUALQUIER OTRO QUE LASTIME LA BUENA FAMA PÚBLICA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;
- II. QUE NO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES O POLÍTICOS;
- III. QUE NO DESEMPEÑA CARGO DE ELECCIÓN POPULAR NI ES SERVIDOR PÚBLICO EN CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, AL MOMENTO DE POSTULARSE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- IV. QUE NO ES DIRIGENTE DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AL MOMENTO DE SU POSTULACIÓN.
- V. QUE NO ES MINISTRO DE ALGÚN GRUPO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA.
- VI. QUE NO TIENE CONFLICTO DE INTERÉS DE NINGUNA ÍNDOLE.
- VII. QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA SER UNO DE LOS CINCO INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. (ANEXO)

- 6. CARTA DE RECOMENDACIÓN DE LA O EL CANDIDATO, CUANDO SU POSTULACIÓN SEA A PROPUESTA DE ALGUNA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN RECONOCIDA PÚBLICAMENTE Y DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN LA DIRIJA, ASÍ COMO MEMBRETE Y SELLO DE LA MISMA; O CARTA DE RECOMENDACIÓN PERSONAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DE UN OTORGANTE DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS CON LA QUE ACREDITE SU BUENA REPUTACIÓN Y HONORABILIDAD.
- 7. CARTA FIRMADA POR EL O LA CANDIDATA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LAS RAZONES POR LAS QUE SE POSTULA AL MISMO.

**TERCERA. DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.**

AGOTADA LA ETAPA DE RECEPCIÓN, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VERIFICARÁN QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DE LOS ASPIRANTES ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE LA BASE PRIMERA Y SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.



**CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024**

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DE TIEMPO Y FORMA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO CONTINUAR CON EL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA O EL CANDIDATO RESPECTIVO.

POSTERIOR A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE DEBERÁ EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA DE LAS POSTULACIONES A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**CUARTA. DE LAS ENTREVISTAS.**

QUIENES CUYA POSTULACIÓN RESULTE PROCEDENTE, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA PARA UNA ENTREVISTA, PREVIA NOTIFICACIÓN TELEFÓNICA QUE REALICE LA CONTRALORÍA INTERNA EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN DONDE SE LES INDICARÁ FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA.

- A. LAS O LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEBERÁN ASISTIR PUNTALMENTE A LA ENTREVISTA, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL NO ASISTIR O LLEGAR TARDE (HASTA 10 MINUTOS DE TOLERANCIA), PERDERÁN LA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- B. LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS, SERÁN INDIVIDUALES Y TENDRÁN UNA DURACIÓN DE ENTRE 15 A 20 MINUTOS, DEBIENDO RESPONDER A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE SE LES FORMULEN.

**QUINTA. DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS CANDIDATOS.**

CONCLUIDAS LAS ENTREVISTAS, LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, HARÁN EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES ANTERIORES Y DICTAMINARÁN SOBRE QUIÉNES SERÁN LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

EL DICTAMEN RESOLUTIVO DE LOS ASPIRANTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE EMITIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**SEXTA. DE LA PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO.**

EMITIDO EL DICTAMEN, A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL CONTRALOR INTERNO SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO INCLUSIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO A CELEBRASE, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CINCO SELECCIONADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature and mark on the left side of the page.

Handwritten signature and mark at the bottom center of the page.



**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024**

QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

**SÉPTIMA. DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

EN LA SESIÓN DE CABILDO QUE REFIERE LA BASE SEXTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ A LA ENTREGA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CUYO CARGO SERÁ HONORÍFICO, POR UN PERIODO DE 18 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL", EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN LOS DEMÁS MEDIOS QUE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**SEGUNDO.** - LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.** - EL PERIODO DE DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CORRERÁ DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**CUARTO.** - LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

**ANEXO**

**CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024.

NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
------------	------------------	------------------

POR MI PROPIO DERECHO CONFORME A LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, EMITIDA EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024, DÁNDOME POR APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLAREN FALSAMENTE ANTE AUTORIDADES, CONFORME A



CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- I. NO HE SIDO CONDENADO (A) POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; INCLUYENDO ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA O CUALQUIER OTRO QUE LASTIME LA BUENA FAMA PÚBLICA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;
- II. QUE NO ME ENCUENTRO SUSPENDIDO (A) O PRIVADO (A) EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES O POLÍTICOS;
- III. QUE NO DESEMPEÑO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR NI SOY SERVIDOR PÚBLICO ACTIVO EN CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, AL MOMENTO DE MI POSTULACIÓN.
- IV. QUE NO SOY DIRIGENTE DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AL MOMENTO DE MI POSTULACIÓN.
- V. QUE NO SOY MINISTRO DE ALGÚN GRUPO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA.
- VI. QUE NO TENGO CONFLICTO DE INTERÉS DE NINGUNA ÍNDOLE.

HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO ESPACIOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

C. Sharon Viridiana Valencia Flores  
Primera Síndico

C. María Elena German Rivero  
Segunda Síndico

C. Gilberto López Hernández  
Primer Regidor

C. Angélica Gabriela López Hernández  
Segunda Regidora

C. Mario Alberto Cervantes Montero  
Tercer Regidor

C. Zoraida Alcaraz Yáñez  
Cuarta Regidora

C. Erick Iván Mejía Franco  
Quinto Regidor

C. Claudia Carmen Frago López  
Sexta Regidora

C. Edgar Antonio Estrada Balderas  
Séptimo Regidor

C. Uziel Torres Huitron  
Octavo Regidor

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. Sandra Liliána Marcelino Martínez  
Novena Regidora

C. Bianca Candy Ramos Ponce  
Décima Regidora

C. Oscar Florentino Venancio Castillo  
Décimo Primer Regidor

C. Fernando Eduardo Martínez Vargas  
Décimo Segundo Regidor

C. Jesús Palacios Alvarado  
Presidente Municipal

C. Rocío Rivera Alcántara  
Secretaría del H. Ayuntamiento

CONCLUYE LA EXPOSICIÓN.

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA LA PROPUESTA DEL PUNTO QUE NOS OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO AL PRESENTE PUNTO, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; REGISTRANDO LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA:

EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, ASEVERA: "CON SU VENIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS SINDICAS Y REGIDORES, ESTA ES LA PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE A SU VEZ DESIGNARÁ EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN EN ECATEPEC DE MORELOS, SERÁ LA SEXTA, ES DECIR, LLEVAMOS DEMASIADO TIEMPO EN LA ADMINISTRACIÓN SIN TENER ESTA HERRAMIENTA TAN IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS QUE ES EL TEMA DE LA ANTICORRUPCIÓN, EN VIRTUD DE ELLO LA BASE SEGUNDA TIENE QUE VER CON EL TEMA DEL REGISTRO, ESTAMOS PREVINO QUE SEA A PARTIR DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE AL QUINCE DE NOVIEMBRE, EL TEMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA BASE, TERCERA SI MAL NO RECUERDO, SE TIENE QUE VER CON EL DÍA DIECINUEVE PARA LA REVISIÓN EL DÍA VEINTIUNO PARA DETERMINAR LOS PROCEDENTES Y EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE PARA EMITIR LA QUINTETA QUE VA A CONFORMAR DICHO SISTEMA, SOLAMENTE HACERLE CONOCIMIENTO DE MIS COMPAÑEROS QUE PARA HACER UNA CONVOCATORIA PÚBLICA SE TIENE QUE PUBLICITAR POR LO MENOS QUINCE DÍAS ANTES DE LA RECEPCIÓN DE SUS DOCUMENTOS, EN VIRTUD DE ELLO, ESTAMOS EL DÍA DE HOY A OCHO Y VAMOS A INICIAR EL DÍA ONCE LUNES,



**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

SOLAMENTE DAREMOS PUBLICIDAD SÁBADO Y DOMINGO, NO ES ACORDE CON LA LEGALIDAD PARA EMITIR UNA CONVOCATORIA Y POR ESO HAGO PATENTE LO QUE ACABO DE REFERIR QUE USTEDES PRETENDEN HACER ESTA PROPUESTA A TRES DÍAS PARA SU PUBLICIDAD QUE LA GENTE SE REGISTRE Y EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE TENER ESTE SISTEMA, EN SU VEZ DARÁ EL TEMA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERÍA CUANTO."

**LA C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA, SEÑALA:** "SI, DEFINITIVAMENTE AL IGUAL QUE EL REGIDOR, QUE NO SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA LOS TIEMPOS EN QUE SE TIENE QUE HACER ESTO, OTRA CUESTIÓN QUE A MÍ ME PREOCUPA, QUE TRANSCURRIÓ DEMASIADO TIEMPO, SE CONCLUYÓ EL VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2023, EFECTIVAMENTE SE CONVOCÓ, PERO ANTE QUEDAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DE REGISTRO DE PERSONAS INTERESADAS, DEBIÓ HACERSE INMEDIATAMENTE, A PESAR DE QUÉ SE DICE QUE ES URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, NO SE LE DIO LA PRONTITUD DEBIDA A ESTA CONVOCATORIA Y AHORA ESTAMOS PRECISAMENTE CON DIFICULTADES DEL TIEMPO, ADEMÁS DE QUÉ VIENE A SER UNA COMISIÓN, OBVIAMENTE QUE DURARÁ DIECIOCHO MESES DEFINITIVAMENTE INVADIR EL TIEMPO DE OTRA ADMINISTRACIÓN QUE ESTA POR LLEGAR, ENTONCES ESTO DIFICULTA, ETC.; DESDE MI PUNTO DE VISTA DEBIERA SER MEJOR YA DEJAR EN MANOS DE UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN TODA ESTA ACTIVIDAD QUE NO SE PUDO REALIZAR A TIEMPO EN ESTA ADMINISTRACIÓN QUE ESTÁ POR CONCLUIR, SE PODRÁ DECIR QUE EFECTIVAMENTE TENEMOS QUE CUMPLIR PORQUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN, PERO DEFINITIVAMENTE AL IGUAL QUE EL REGIDOR FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, ESTOY EN DESACUERDO, PORQUE DEFINITIVAMENTE HUBO TIEMPO DEMASIADO PARA HABERLO HECHO Y SE ESTÁ VOLVIENDO A REPETIR, ES CUÁNTO."

**LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTESTA A LOS EDILES,** Y PRECISA QUE LA PROPUESTA DE EMISIÓN DE ESTA CONVOCATORIA ESTA DETERMINADA EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DONDE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO, ESTA DENTRO DEL MARCO LEGAL. QUE, DESAFORTUNADAMENTE LO QUE PIDE LA SEXTA REGIDORA, CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, NO ES POSIBLE YA QUE NO SE PUEDE OMITIR Y DEJAR DE CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, AUNQUE CORRAN LOS DÍAS DE TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN, SE TIENE QUE CUMPLIMENTAR CON EL PROCEDIMIENTO QUE MARCA LA LEY; POR LO TANTO, NO ES POSIBLE, DEJARLO A LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN, PORQUE SE INCURRIRÍA EN RESPONSABILIDAD POR OMISIÓN.

**EL C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALA:** "PODEMOS SER OBSERVADOS, Y FINALMENTE EL SISTEMA ESTATAL

40 N

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.



**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024**

ANTICORRUPCIÓN EN REPETIDAS OCASIONES HA MANDADO EL OFICIO QUE SE TIENE QUE CUMPLIMENTAR, NOSOTROS CUMPLIMOS CON LA CONVOCATORIA, HAN VENIDO CIUDADANOS, SE HAN INSCRITO, EL TEMA ES QUE NO TIENEN PAGO, ES HONORIFICO, ENTONCES CUANDO LES MENCIONAS ESTO PIERDEN EL INTERÉS, FINALMENTE EL CABILDO TIENE QUE CUMPLIR EN SACAR LA CONVOCATORIA, EN PASAR LA PUBLICIDAD, DIFUNDIRLO, POR QUE SI NO PODEMOS SER OBSERVADOS, NO ES ALGO QUE PODAMOS DEJAR ABIERTO."

A CONTINUACIÓN, CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 10 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA Y FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; Y, 2 ABSTENCIONES DE LOS CC. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, CUARTA REGIDORA Y ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; POR LO TANTO, EL ACUERDO NÚMERO 093/2024, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ES APROBADO POR MAYORÍA, CON 10 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **AL TENOR SIGUIENTE:**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 29, 30 BIS, 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 5, 6, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y, DEMÁS RELATIVOS APLICABLE EN VIGOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO 093/2024**

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EMITIR LA SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA**



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA EMITIR LA SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, Y SU ANEXO, AL TENOR SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

SEXTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024

DIRIGIDA A:

- I. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PROPONGAN A TRES CANDIDATOS, QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- II. ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES SOCIALES O, EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE PROPONGAN A DOS CANDIDATOS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS.

A FIN DE CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom near the page number 42.



- a) SER CIUDADANO(A) MEXIQUENSE, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;
- b) GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- c) CONTAR CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE SU IDENTIDAD, VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- d) CONTAR CON CONOCIMIENTO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
- e) SER MAYOR DE EDAD A LA FECHA DE LA DESIGNACIÓN.

**SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN, DEL LUGAR Y PLAZO PARA SU RECEPCIÓN.**

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL UBICADAS EN AV. JUÁREZ S/N, SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CP. 55000 DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE ES:

1. CURRÍCULUM VITAE CON FOTOGRAFÍA, EN EL QUE SE PRECISE NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO, EDAD, ESTADO CIVIL, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL ASPIRANTE; ASÍ COMO SU TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA.
2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA QUE ACREDITE SU IDENTIDAD, EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE (CON ORIGINAL PARA SU COTEJO).
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES.
5. CARTA FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE:
  - I. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; INCLUYENDO ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA O CUALQUIER OTRO QUE LASTIME LA BUENA FAMA PÚBLICA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;



- II. QUE NO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO O PRIVADO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES O POLÍTICOS;
  - III. QUE NO DESEMPEÑA CARGO DE ELECCIÓN POPULAR NI ES SERVIDOR PÚBLICO EN CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, AL MOMENTO DE POSTULARSE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.
  - IV. QUE NO ES DIRIGENTE DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AL MOMENTO DE SU POSTULACIÓN.
  - V. QUE NO ES MINISTRO DE ALGÚN GRUPO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA.
  - VI. QUE NO TIENE CONFLICTO DE INTERÉS DE NINGUNA ÍNDOLE.
  - VII. QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA SER UNO DE LOS CINCO INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. (ANEXO)
6. CARTA DE RECOMENDACIÓN DE LA O EL CANDIDATO, CUANDO SU POSTULACIÓN SEA A PROPUESTA DE ALGUNA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN RECONOCIDA PÚBLICAMENTE Y DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN LA DIRIJA, ASÍ COMO MEMBRETE Y SELLO DE LA MISMA; O CARTA DE RECOMENDACIÓN PERSONAL CON FIRMA AUTÓGRAFA DE UN OTORGANTE DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS CON LA QUE ACREDITE SU BUENA REPUTACIÓN Y HONORABILIDAD.
7. CARTA FIRMADA POR EL O LA CANDIDATA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LAS RAZONES POR LAS QUE SE POSTULA AL MISMO.

**TERCERA. DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.**

AGOTADA LA ETAPA DE RECEPCIÓN, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VERIFICARÁN QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DE LOS ASPIRANTES ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE LA BASE PRIMERA Y SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O SU PRESENTACIÓN FUERA DE TIEMPO Y FORMA SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO CONTINUAR CON EL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA O EL CANDIDATO RESPECTIVO.



POSTERIOR A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE DEBERÁ EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA DE LAS POSTULACIONES A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**CUARTA. DE LAS ENTREVISTAS.**

QUIENES CUYA POSTULACIÓN RESULTE PROCEDENTE, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA PARA UNA ENTREVISTA, PREVIA NOTIFICACIÓN TELEFÓNICA QUE REALICE LA CONTRALORÍA INTERNA EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN DONDE SE LES INDICARÁ FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA.

- A. LAS O LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEBERÁN ASISTIR PUNTALMENTE A LA ENTREVISTA, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL NO ASISTIR O LLEGAR TARDE (HASTA 10 MINUTOS DE TOLERANCIA), PERDERÁN LA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- B. LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS, SERÁN INDIVIDUALES Y TENDRÁN UNA DURACIÓN DE ENTRE 15 A 20 MINUTOS, DEBIENDO RESPONDER A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE SE LES FORMULEN.

**QUINTA. DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS CANDIDATOS.**

CONCLUIDAS LAS ENTREVISTAS, LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, HARÁN EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES ANTERIORES Y DICTAMINARÁN SOBRE QUIÉNES SERÁN LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

EL DICTAMEN RESOLUTIVO DE LOS ASPIRANTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE EMITIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA **21 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**SEXTA. DE LA PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO.**

EMITIDO EL DICTAMEN, A MÁS TARDAR EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2024**, EL CONTRALOR INTERNO SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO INCLUSIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO A CELEBRASE, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS **CINCO**



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

SELECCIONADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

**SÉPTIMA. DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

EN LA SESIÓN DE CABILDO QUE REFIERE LA BASE SEXTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ A LA ENTREGA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CUYO CARGO SERÁ HONORÍFICO, POR UN PERIODO DE 18 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL", EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN LOS DEMÁS MEDIOS QUE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**SEGUNDO.** - LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.** - EL PERIODO DE DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CORRERÁ DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**CUARTO.** - LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LOS TITULARES DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right near the page number 46.



ANEXO

CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024.

NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
------------	------------------	------------------

POR MI PROPIO DERECHO CONFORME A LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, EMITIDA EL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024, DÁNDOME POR APERCIBIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLAREN FALSAMENTE ANTE AUTORIDADES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- I. NO HE SIDO CONDENADO (A) POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN; INCLUYENDO ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA O CUALQUIER OTRO QUE LASTIME LA BUENA FAMA PÚBLICA, CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;
- II. QUE NO ME ENCUENTRO SUSPENDIDO (A) O PRIVADO (A) EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES O POLÍTICOS;
- III. QUE NO DESEMPEÑO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR NI SOY SERVIDOR PÚBLICO ACTIVO EN CUALQUIERA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, AL MOMENTO DE MI POSTULACIÓN.
- IV. QUE NO SOY DIRIGENTE DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL, AL MOMENTO DE MI POSTULACIÓN.
- V. QUE NO SOY MINISTRO DE ALGÚN GRUPO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA.
- VI. QUE NO TENGO CONFLICTO DE INTERÉS DE NINGUNA ÍNDOLE.

HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO ESPACIOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ECATEPEC DE MORELOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVENA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

C. Sharon Viridiana Valencia Flores  
Primera Síndico

C. María Elena German Rivero  
Segunda Síndico

C. Gilberto López Hernández  
Primer Regidor

C. Angélica Gabriela López Hernández  
Segunda Regidora

C. Mario Alberto Cervantes Montero  
Tercer Regidor

C. Zoraida Alcaraz Yáñez  
Cuarta Regidora

C. Erick Iván Mejía Franco  
Quinto Regidor

C. Claudia Carmen Fragoso López  
Sexta Regidora

C. Edgar Antonio Estrada Balderas  
Séptimo Regidor

C. Uziel Torres Huitron  
Octavo Regidor

C. Sandra Lilita Marcelino Martínez  
Novena Regidora

C. Bianca Candy Ramos Ponce  
Décima Regidora

C. Oscar Florentino Venancio Castillo  
Décimo Primer Regidor

C. Fernando Eduardo Martínez Vargas  
Décimo Segundo Regidor

C. Jesús Palacios Alvarado  
Presidente Municipal

C. Rocío Rivera Alcántara  
Secretaría del H. Ayuntamiento

**SEXTO.** - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN**; POR LO QUE, EL **C. JESÚS PALACIOS ALVARADO, MUNICIPAL**, MENCIONA QUE SE HAN AGOTADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO TANTO, **DECLARA** QUE, A LAS **CINCO HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE CLAUSURA LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, CELEBRADA A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

LEÍDO Y ANALIZADO QUE FUE EL CONTENIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DE LA PRESENTE ACTA, LA RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS EDILES QUE PARTICIPARON EN ELLA. -----

**C. JESÚS PALACIOS ALVARADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS,  
ESTADO DE MÉXICO

**C. SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES**  
PRIMERA SÍNDICO

**C. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO**  
SEGUNDA SÍNDICO

**C. GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
PRIMER REGIDOR

**C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO**  
TERCER REGIDOR

**C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ**  
CUARTA REGIDORA

**C. ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO**  
QUINTO REGIDOR





C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ  
SEXTA REGIDORA



C. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS  
SEPTIMO REGIDOR



C. UZIEL TORRES HUITRON  
OCTAVO REGIDOR



C. SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ  
NOVENA REGIDORA



C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE  
DÉCIMA REGIDORA



C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

